Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	OFICIO	Código	PA-GD-PR-01
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 1 de 1	

Sácama, 18 de septiembre de 2026

SAC-CPS-149-2026

DE: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Alcalde (e) Sácama-Casanare
Resolución 272 del 17/09/2026

PARA: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Secretario General y de Gobierno

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CPS-149-2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE DE JUVENTUD; PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE PARA EL PERÍODO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATISTA:	RODRIGO ALEXANDER RODRIGUEZ GARCIA
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.416.600.00) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y ONCE (11) DÍAS

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Alcalde (e) Sácama-Casanare
Resolución 272 del 17/09/2026

Proyectó: Adriana Parada Carvajal / Secretaria Ejecutiva de Despacho